

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 216

CASTRO, 03 de Marzo del 2014.

VISTOS : El artículo 77 de Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Ord. Nº 56 del 03.03.2014 de Dirección de Obras , la Sesión Nº 39 de fecha 10.12.2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, por los días 02, 09, 16, 23 y 30 de Marzo del 2014, en horario de 8:30 a 13:00 hrs. con motivo de trabajos de conservación de caminos en sector de Isla de Quehui.

- Francisco Román Oyarzun – Osvaldo Gipoulou Bahamonde – Marcos Aguilar Álvarez – Marco Valderas Cárdenas – Carlos Barrientos Muñoz – Mauricio Hernández Utrobici – Nelson Jaure Caro – Carlos Igor Guerrero

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



ARCHIVASE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ANOTESE, COMUNIQUESE Y

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/ MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".